

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS QUE SE ADJUNTAN EN EL PORTAL DE EMPRESARIO DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-151-SCFI-2016 Y EL CÓDIGO DE COMERCIO.

Nivel de calidad mínimo:

- 200 pixeles por pulgada o superior para representaciones en blanco y negro, color o escala de grises.
- El documento electrónico debe de ser de alta calidad y debe tratarse con un intenso control de calidad, de manera que, si existe un error en el proceso de captura esta deberá efectuarse una vez más, asimismo el documento no deberá presentar tachaduras y/o enmendaduras.
- Se deberá adjuntar un documento electrónico que permita asegurar la fidelidad e integridad conforme a los documentos amparados en soporte físico.
- El documento electrónico será fiel al documento soporte físico para lo cual:
 - Respetará la geometría o soporte de tamaño o aspecto de origen en tamaño y proporciones.
 - No contendrá caracteres o gráficos que no figurasen en el soporte físico.
 - Deberá permanecer no disponible para su modificación o consulta por parte del solicitante, mientras se genere la constancia de conservación de mensajes de datos.
 - Deberá ser una representación visual del objeto original lo más exacta posible que sirva para la necesidad de la institución.

En materia de conservación de documentos electrónicos será responsabilidad estricta del empresario mantener bajo su control, acceso y resguardo directo la documentación en físico, a fin de que su ulterior consulta pueda llevarse a cabo en cualquier momento.